

2. La dirección, ordenación, gestión e inspección de los Servicios Municipales de protección y defensa del medio ambiente, así como la dirección, gestión e inspección de las instalaciones destinadas a estos fines de titularidad municipal.

3. La elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones de protección y defensa del medio ambiente, desarrollo sostenible y concienciación ciudadana en el respeto y defensa del medio ambiente.

4. La elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones de formación medioambiental.

5. La elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones de fomento del voluntariado medioambiental.

6. La elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones de eficiencia, ahorro energético y aprovechamiento sostenido de los recursos naturales.

7. La ordenación y tramitación de la evaluación ambiental en el ámbito municipal.

8. La dirección, ordenación, gestión e inspección de los servicios de agricultura y ganadería.

9. La elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones de fomento y promoción de la agricultura y la ganadería, así como de los productos alimentarios característicos del municipio.

10. La cooperación con otras Administraciones Públicas, entidades de derecho público, entidades de derecho privado y particulares que tengan como fin la ejecución de las competencias que son objeto de delegación.

11. La sanción de las faltas de desobediencia a la autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales en aquellas materias relacionadas con las competencias atribuidas a la citada Concejalía.

12. La publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento en aquellas materias relacionadas con las competencias atribuidas a la citada Concejalía.

13. La adopción de medidas provisionales que, según la Legislación del Procedimiento Administrativo Común, puedan adoptarse en el ejercicio de las competencias delegadas.

14. La aprobación de gastos correspondientes a los contratos menores y aquellos en los que se establezca el procedimiento negociado como forma de contratación que afecte a servicios propios de esta Concejalía. Así como la adjudicación y concertación del resto de contratos, una vez efectuada la tramitación legal correspondiente, en las mismas materias.

Duodécimo.—Las delegaciones efectuadas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general y la de dictar las resoluciones que pongan fin al procedimiento correspondiente, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Decimotercero.—De conformidad con el apartado 6 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta delegación será revocable en cualquier momento y comprende el ejercicio de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia en las materias referidas.

Decimocuarto.—De conformidad con el artículo 13, apartado 3, del mismo texto legal, procedase a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este decreto.

Así lo acuerda y firma Pablo J. Rodríguez Sardinero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey, a 17 de marzo de 2009.

Arganda del Rey, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/11.693/09)

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía 54/2009, de 17 de marzo, sobre nombramiento de personal eventual.

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se regula la creación y forma de provisión de estos puestos de trabajo, y artículo 41.14.d) del

Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2007, por el que se crea el número, características y retribuciones del personal eventual,

DISPONGO

Primero.—Nombrar a don José Manuel Villanueva Marín, coordinador de Alcaldía en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con documento nacional de identidad 5388471-B, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 54.411,56 euros.

Segundo.—Nombrar a don Enrique J. Alfredo Rodríguez, jefe de Prensa en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con documento nacional de identidad 9009945-V, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 54.411,56 euros.

Tercero.—Nombrar como Secretaria de Alcaldía a doña Yolanda Villanueva Marín, con documento nacional de identidad 50851142-M, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 37.502,22 euros.

Cuarto.—Nombrar a doña Eva Aguado Carrión, con documento nacional de identidad 70044228-M, coordinadora de programas de educación y cultura, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 50.367,66 euros.

Quinto.—Nombrar a don Juan Carlos Rodríguez del Val, con documento nacional de identidad 5368762-X, coordinador de la Junta de La Poveda, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 50.367,66 euros.

Sexto.—Nombrar a doña María Fernández Rufo, con documento nacional de identidad 50207591-V, coordinadora del Programa de Juventud y Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 50.367,66 euros.

Séptimo.—Nombrar coordinador de Programas Sociales a don Antonio Herrera Jurado, con documento nacional de identidad 2614498-L, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 50.367,66 euros.

Octavo.—Nombrar a doña Nieves Sáez de Adana Oliver, con documento nacional de identidad 2830137-X, coordinadora de Programas Municipales, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 60.906,07 euros.

Noveno.—Nombrar a don Marcelino Ruiz Villaverde, con documento nacional de identidad 1818460-B, coordinador de Protección Civil, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 50.367,66 euros.

Décimo.—Nombrar coordinador del grupo municipal Izquierda Unida a don Antonio Medina Mollons, con documento nacional de identidad 2652273-M, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 22.522,57 euros.

Undécimo.—Nombrar coordinadora del grupo municipal socialista a doña Gloria Razabal González, con documento nacional de identidad 01088411-M, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 22.522,57 euros.

Duodécimo.—Nombrar coordinadora del grupo municipal Popular a doña Karen Jansen Español, con documento nacional de identidad 35566158-Q, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 22.522,57 euros.

Decimotercero.—Nombrar como secretaria técnica a doña Isabel Marta Bustos Fernández, con documento nacional de identidad 50462542-J, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 37.502,22 euros.

Decimocuarto.—El nombramiento se realiza para cargo de carácter político del que se deriva incompatibilidad para ejercer la función pública.

Decimoquinto.—Publíquese este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey, a 17 de marzo de 2009.

Arganda del Rey, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/11.694/09)